



Factura: 002-003-000010784



20181701037P02766

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20181701037P02766
ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2018, (12:56)

ANTES

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
IMLA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791247027001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CESAR ESTUARDO MORA CARRION

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

ON		
Provincia	Cantón	Parroquia
IA	QUITO	INAQUITO

CIÓN DOCUMENTO:

BSEERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 37129-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
27/07/18 2.1.1

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20181701037P02766

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA
METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
IMLA S.A., EN LIQUIDACIÓN

QUE OTORGA:

CESAR ESTUARDO MORA CARRION, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIA METALMECANICA
LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A., EN
LIQUIDACIÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

F.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor CESAR ESTUARDO MORA CARRION, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A., EN LIQUIDACIÓN, conforme al documento que

1

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito - Ecuador



se agrega a la presente. El compareciente declara que es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito calle Rumipamba E2-281 y Amazonas teléfono 2463671 correo electrónico cesarmora01@yahoo.com, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía y certificado de votación que me solicita se adjunte en copia debidamente legalizada y autoriza de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la siguiente de reactivación de compañía, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparece a la celebración del presente instrumento público, el doctor **CESAR ESTUARDO MORA CARRION**, en su calidad de Gerente General de la compañía **INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA IMLA S.A. EN LIQUIDACIÓN** conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, debidamente facultado por la Junta General de Accionistas, documento que se agrega como habilitante el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito calle Rumipamba E2-281 y Amazonas teléfono 2463671 correo electrónico cesarmora01@yahoo.com, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La

Notaría Trigésima Séptima

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS mediante RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002623 del 22 de marzo del 2018 resolvió la disolución masiva de varias Compañías entre las que se encuentra la Compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA IMLA S.A. por la causal de pérdidas que sobrepasa el cincuenta por ciento del capital social de la Compañía, y que dicha Resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de abril del 2018.- b) Los Accionistas de la Compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA IMLA S.A. EN LIQUIDACIÓN mediante Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve absorber la perdida con cuentas por pagar sueldos a accionistas hasta cubrir el monto de la pedida. **TERCERA OBJETO.-** El compareciente por los derechos que representa, en cumplimiento de la facultad que le confiere la Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANÓNIMA IMLA S.A. EN LIQUIDACIÓN, tiene a bien solicitar que se eleve a escritura pública la Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del tres de mayo de dos mil dieciocho, en la cual se resuelve absorber la perdida con cuentas por pagar, sueldos a accionistas y la reactivación de la Compañía por haber superado la causal de disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, en virtud de lo cual solicita que se reproduzca en su integridad el Acta de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas en esta junta.- Usted señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento público. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.** - El doctor Cesar Estuardo Mora Carrión, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, comparece y



declara bajo juramento la veracidad de la existencia de cuentas por pagar
sueldos accionistas que cubren el valor de la perdida que los Accionistas
resuelven absorber. Así mismo, con el mismo juramento declara que la
compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA
SOCIEDAD ANÓNIMA IMLA S.A. EN LIQUIDACIÓN, no es contratista
con el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus Instituciones.- **HASTA
AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública y
que el compareciente la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma
que está firmada por el Doctor Edgar Mora Carrión, con matrícula
profesional número diecisiete guion mil novecientos noventa y tres guion
cero cuatro seis del Foro de Abogados.- En la celebración de la presente
escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso
requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, al compareciente por mí
la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en
unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo
en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-

CESAR ESTUARDO MORA CARRION

C.C. 170360748-9



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA
SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo del 2018, a las quince horas, en la sala de sesiones de la empresa ubicada en las calles Astudillo S3-151 y Racines, de la Parroquia Calderón, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, encontrándose presentes todos los accionistas que integran el cien por ciento del capital social de la compañía **INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A. EN LIQUIDACION**, César Estuardo Mora Carrión propietario de cuatrocientas ochenta acciones de un dólar cada una, y Karen Inés Mora Acosta propietaria de trescientas veinte acciones de un dólar cada una, aprueban por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, bajo la presidencia de Alba Mireya Acosta Alvarado y actúa como Secretario el Gerente General César Estuardo Mora Carrión, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. ABSORBER LA PERDIDA DE LA COMPAÑÍA CON CUENTAS POR PAGAR SUELDOS A ACCIONISTAS.
2. RESOLVER SOBRE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

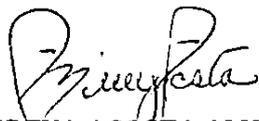
Una vez instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; el Gerente General informa que la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, mediante RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002623 del 22 de marzo del 2018, resolvió la Disolución Masiva de varias Compañías, entre las que se encuentra la Compañía **INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A.** por la causal de pérdidas que sobrepasa el 50% del capital social de la Compañía, y que dicha Resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 12 de abril del 2018; Por lo expuesto plantea, que para, superar la causal de disolución de la Compañía dispuesta por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, los accionistas aprueben absorber la pérdida, con las cuentas por pagar sueldos a accionistas hasta la presente fecha, los mismos que se encuentran dentro de los pasivos en la contabilidad de la Compañía, para que, con esta decisión se pueda cubrir el valor de la pérdida que consta en el balance presentado anteriormente, la misma que motivó la resolución de disolución emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS.

Ricardo S

Con la información presentada por el Gerente General de la Compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas; luego de varias deliberaciones por unanimidad resuelven:

1. ABSORBER LA PERDIDA DE LA COMPAÑIA CON CUENTAS POR PAGAR SUELDOS A ACCIONISTAS HASTA EL MONTO QUE CUBRA EL VALOR DE LA PERDIDA DECLARADA, LA MISMA QUE PROVOCÓ LA RESOLUCION DE DISOLUCION DE IMLA S.A.
2. INSTRUIR Y DISPONER A CONTABILIDAD PARA QUE REALICE EL ASIENTO CONTABLE RESPECTIVO CON LA ABSORCION DE LA PERDIDA.
3. FACULTAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA ESTA ACTA, E INICIE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA. y
4. SOLICITAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A. EN LIQUIDACION, POR HABER SUPERADO LA CAUSAL QUE MOTIVO LA RESOLUCIÓN DE DISOLUCIÓN DISPUESTA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SEGUROS Y VALORES.

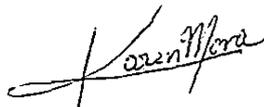
Una vez que se ha concluido con el debate y resoluciones sobre los puntos del orden del día, la Presidente concede un receso de 30 minutos, para que se redacte el acta, luego de lo cual se reanuda la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y una vez que se ha procedido a dar lectura al Acta, ésta es aprobada sin observaciones, siendo las diez y siete horas se clausura la Junta General de Accionistas, firmando para constancia de lo actuado la Presidente, los Accionistas y el Secretario que lo Certifica. -



ALBA MIREYA ACOSTA ALVARADO
PRESIDENTE



CESAR ESTUARDO MORA CARRION
SECRETARIO



DRA. KAREN INÉS MORA ACOSTA
ACCIONISTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791247027001
RAZÓN SOCIAL: INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: IMLA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: MORA CARRION CESAR ESTUARDO
CONTADOR: ALMACHE LLUMIQUINGA ALEXANDRA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/03/1993
FEC. INSCRIPCIÓN: 11/05/1993 FEC. ACTUALIZACIÓN: 24/04/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: ASTUDILLO Numero: S3-151 Intersección: EDUARDO RACINES Piso: 0
Referencia ubicadon: JUNTO CONJUNTO GISSEL 1 Telefono Trabajo: 022246801 Email: alexkate05@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

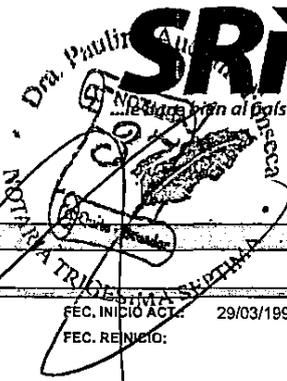
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000993790
Fecha: 07/05/2018 11:21:36 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1791247027001
INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/03/1993
NOMBRE COMERCIAL: IMLA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
FABRICACION DE MUEBLES Y ACCESORIOS METALICOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: ASTÚILLO Numero: S3-151 Interseccion: EDUARDO RACINES Referencia:
JUNTO CONJUNTO GISSEL 1 Piso: 0 Telefono Trabajo: 022246801 Email: alexkate05@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/05/2017
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Calle: AVENIDA AGUSTIN FRIRE Numero: SOLAR 25 Interseccion: CALLE
SEGUNDA Referencia: FRENTE A LA PIZZA HUT Manzana: AH Conjunto: CONDOMINIO EL CISNE Telefono Trabajo: 046000408 Email: imlasa179@gmail.com



Código: RIMRUC2018000993790
Fecha: 07/05/2018 11:21:36 AM



4092

Quito, 09 de Enero del 2015

Señor Dr.
CESAR ESTUARDO MORA CARRION
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente, es grato comunicar a usted, que la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A., celebrada en esta ciudad, el día lunes 05 de Enero del 2015, resolvió designarle para el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por el periodo de 4 años, para ejercer las funciones de conformidad con las atribuciones vigentes contenidas en la Escritura Pública de Constitución, celebrada el 25 de febrero de 1993, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, e inscrita bajo el número 669, tomo 124, el 29 de marzo de 1993, con Reforma de Estatutos del 18 de septiembre de 1995, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira, aprobada por la Superintendencia de Compañías, según resolución Nro. 95.1.1.1.3213 del 06 de Octubre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el Nro. 3251 Tomo 126, el 06 de noviembre de 1995.

Particular que llevo a su conocimiento, para los fines legales pertinentes.

De Usted atentamente.

Dra. Karen Mora Acosta
Secretaria Ad -Hoc de la Junta

Quito, 09 de Enero del 2015

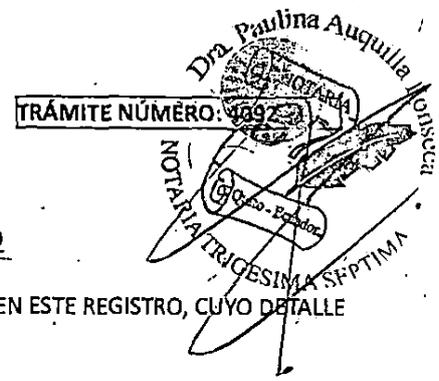
Yo, Cesar Estuardo Mora Carrión, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A., a que se refiere éste nombramiento

DR. CESAR ESTUARDO MORA CARRION
C.C. Nro. 170360748-9

Certifico que el señor Dr. Cesar Estuardo Mora Carrión, acepta desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA "IMLA S.A.", a que se refiere este nombramiento y que su firma es auténtica.

Dra. Karen Mora Acosta
Secretaria Ad -Hoc de la Junta
Lo certifico.- Quito, 09 de Enero del 2015

Registro Mercantil de Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	2862
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	892
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/01/2015
FECHA ACEPTACION:	09/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703607489	MORA CARRION CESAR ESTUARDO	GERENTE GENERAL	4 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 669 DEL:29/03/1993 NOT:9 25/02/1993 RE: RM# 3251 DEL: 06/11/1995 NOT:25 DEL: 18/09/1995 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

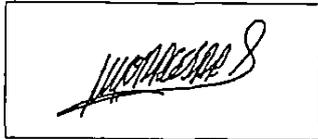
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703607489

Nombres del ciudadano: MORA CARRION CESAR ESTUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACOSTA ALVARADO ALBA MIREYA

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: MORA ADALBERTO

Nombres de la madre: CARRION ROSA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-118-82217



180-118-82217

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 170360748-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MORA CARRION
 CESAR ESTUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 CHIMBORAZO
 COLTA
 CAJABAMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1953-03-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 ALBA MIREYA
 ACOSTA ALVARADO




NOTARIA
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESORADO DE MEDICINA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPRESE
 MORA ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRION ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-05-05

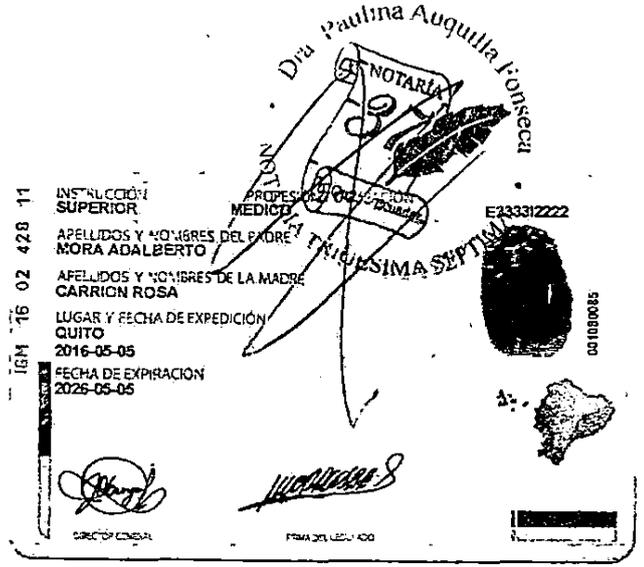
FECHA DE EXPIRACION
 2026-05-05

E233312222

031030035

16 02 428 11

FORMA DEL LEGAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA N.º
 1703607489

004 - 388 NÚMERO
 MORA CARRION CESAR ESTUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

1703607489 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
 ZONA 3




NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

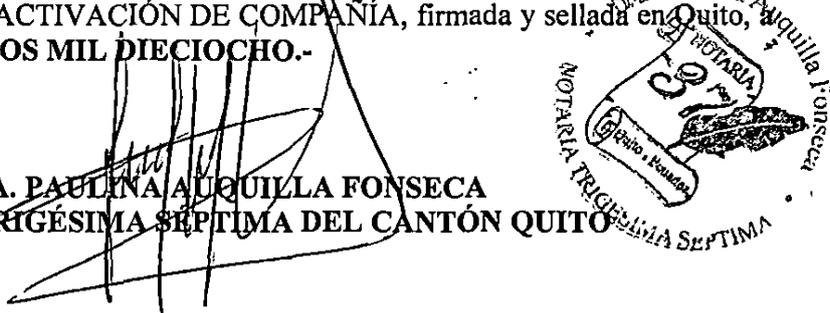
Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, firmada y sellada en Quito, SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Quito, a MAY 2018

Paulina Auquilla Fonseca
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí Doctora PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA, firmada y sellada en Quito, SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-003-000013432



20181701037001230

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001230

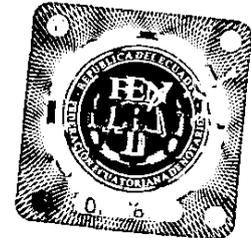


MATRIZ	
FECHA:	17 DE JULIO DEL 2018, (12:35)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701037P02766

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791247027001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

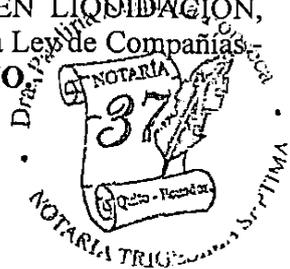
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006040

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A., EN LIQUIDACIÓN, celebrada ANTE MÍ, el 07 de Mayo del 2018.-
TOMO NOTA: De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006040, de 13 de julio del 2018, la cual APRUEBA la reactivación de la compañía INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A., EN LIQUIDACIÓN, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías - Quito, A DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.





Factura: 001-002-000036209



20181701009001869

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

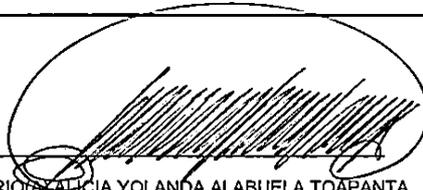
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009001869

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2018, (9:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-02-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 4864

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791247027001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

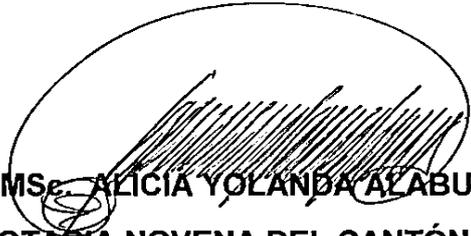
A.A.

20181701009001869

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo, de la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006040, emitida por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de fecha trece de julio del dos mil dieciocho en que se resuelve disponer tomé nota al margen de la matriz de escritura pública de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA S.A.** , celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el veinte y cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres , mediante la cual en su Artículo Primero se aprueba la **REACTIVACION**, de la mencionada compañía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías. - Quito, a diecinueve de julio del dos mil dieciocho. -

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil




DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA AZABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006040

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017-00002623 de 22 de marzo de 2018 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril del mismo año, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de las Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en estricto cumplimiento de las disposiciones precedentes, la compañía **INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada el 07 de mayo de 2018 en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICA-SIC-2018-0317 de 29 de junio de 2018, para la aprobación solicitada, con el siguiente pronunciamiento: "*De acuerdo con el análisis realizado por muestreo, a los registros contables, documentos de soporte y a los estados financieros al 31 de mayo de 2018, se determinó que en Junta General Extraordinaria Universal de 03 de mayo de 2018, los accionistas resolvieron reactivar la compañía, en virtud de que se resolvió absorber las pérdidas acumuladas, por lo que la compañía supera la causal de disolución contemplada en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías. // Por lo expuesto se sugiere continuar con el trámite de reactivación*";

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0972-M de 12 de julio de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

A

de Datos Públicos
ntil del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A., EN LIQUIDACIÓN**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

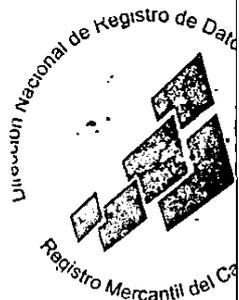
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

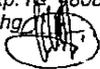
CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de julio de 2018


DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



Tr. N° 37129-0041-18
Exp. N° 48086

xchg


TRÁMITE NÚMERO: 51819



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	101698
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3779
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703607489	MORA CARRION CESAR ESTUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /07/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA METALMECANICA LATINOAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA IMLA S.A. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00006040 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 13/07/2018.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 669 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE MARZO DE 1993, TOMO 124.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUÑE N54-103

